



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de setiembre de 2023
TR. N° 0483-2023-R-UNALM**

Señor:
Presente..

Con fecha 15 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0483-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de setiembre 2023.

VISTO: La Comunicación N° 2670-2023/DIGA de fecha 13 de setiembre de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobar la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468; Que, mediante Resolución N° 0044-2013-R-UNALM, de fecha 01 de febrero de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina”, por un monto de S/ 6,108,658.00 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM, a través de su Departamento de Planeamiento Físico, sea la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión mencionado, el mismo que actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código SNIP N° 216153; Que, mediante Orden de Servicio N° 1159-2014, de fecha 01 de julio de 2014, se contrata a la Consultora Ing. Leonor Carmen Méndez Quincho para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468; Que, mediante Resolución N° 0396-2014-R-UNALM, de fecha 03 de octubre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con un presupuesto de S/ 6,108,658.00 (Seis millones ciento ocho mil seiscientos cincuenta y ocho y 00/100 soles); Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEL/1556-2023, de fecha 05 se setiembre 2023, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 0103-2023-UEI/UNALM, de fecha 05 de marzo de 2023, de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468, cuyo costo final de ejecución es de S/ 6,063,738.34 (Seis millones sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho con 34/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2670-2023/DIGA, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Director General de Administración, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468, cuyo costo final de ejecución es de S/ 6,063,738.34 (Seis millones sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho con 34/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

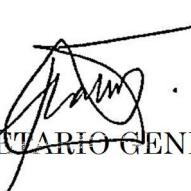
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de setiembre de 2023
TR. N° 0483-2023-R-UNALM**

-2-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual, se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico – Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-APROBAR**, la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468, cuyo costo final de ejecución es de S/ 6,063,738.34 (Seis millones sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho con 34/100 soles). **ARTÍCULO 2º.- LA APROBACIÓN**, de la Liquidación Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del Ministerio de Justicia, donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, la transferencia de los bienes adquiridos por el al Área de Bienes Patrimoniales (Unidad de Abastecimiento), en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4.- DISTRIBUIR**, un ejemplar del Informe de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina”, con código único N° 2171468, a la Unidad de Contabilidad para efectos de su contabilización. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5º .-DISPONER**, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina”, con código único N° 2171468, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL